administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Con fecha 03/07/2024 el Alcalde Acctal. ha dictado el Decreto nº 2024/1172, en el que resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de Profesor de Violín como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LISTA DE ADMITIDOS.

Nº ORDEN	*DNI*	*APELLIDOS Y NOMBRE*
1	***0533***	BOLAÑOS AGUILAR, SERGIO
2	***6777**	PATÓN LOZANO, MARÍA DEL MAR

LISTA DE EXCLUIDOS.

Nº ORDEN	*DNI*	*APELLIDOS Y NOMBRE*	*MOTIVOS*
1	***4670**	CARIDE LÍA, THEOTONIO	G
2	***0524**	JODAR GABARRON, MIRIAN	C

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
B	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
C	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
E	Falta de presentación de titulación académica
F	Presentación fuera de plazo
G	Falta de la vida laboral

En caso de que el motivo de exclusión sea la letra “C”, para su subsanación únicamente se podrán hacer constar en el modelo oficial de autobaremación (Anexo II) aquellos méritos que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOPCR, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la base cuarta de las Bases Generales.

Las reclamaciones que, en su caso, se presentasen serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el BOPCR así como en la sede electrónica y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente:GREGORIO GARCÍA-CERVIGÓN GUERRERO

Presidente Suplente: JOAQUINA INTILLAQUE SERRANO

Secretario: MARÍA DOLORES CÁNOVAS ORTEGA

Secretario Suplente: JOSEFINA ROMERO DONCEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YqueCLD53L0qf5QfoBBL
Firmado por Jefe de Negociado del B.O.P. PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 04/07/2024 12:58:59
El documento consta de 43 página/s. Página 15 de 43

Vocal 1º: PEDRO ÁNGEL ADIEGO ESCOLÁN

Vocal 1º Suplente:ASCENSIÓN MATEOS-APARICIO NARANJO

Vocal 2º: CONCEPCIÓN DÍAZ PEREZ

Vocal 2º Suplente: VICENTA MARTÍN-ALBO MUÑOZ

Vocal 3º: JUAN PEDRO AGUILAR SANTOS-OREJÓN

Vocal 3º Suplente: JUAN PEDRO OCAÑA LÓPEZ

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un Profesor de Violín como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones se publicarán en el BOPCR. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado “procesos selectivos”. No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

Anuncio número 2491

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YqueCLD53L0qf5QfoBBL
Firmado por Jefe de Negociado del B.O.P. PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 04/07/2024 12:58:59
El documento consta de 43 página/s. Página 16 de 43

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es